

206C0301050202L DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE SANCIONES E IMPUGNACIONES**OBJETIVO:**

Atender el seguimiento del cumplimiento de las sanciones impuestas por la Comisión de Honor y Justicia, así como apoyar las gestiones relativas a la impugnación de las resoluciones favorables a integrantes de la Secretaría de Seguridad.

FUNCIONES:

- Elaborar el proyecto de impugnación de las resoluciones favorables a integrantes de la Secretaría de Seguridad.
- Elaborar el proyecto de respuesta de los informes, demandas y contestaciones a éstas, en los juicios en los que la Unidad de Asuntos Internos sea parte, así como la propuesta de oficio para verificar el cumplimiento de las resoluciones respectivas.
- Dar seguimiento a los juicios en los que la Unidad de Asuntos Internos sea parte, para informar de los resultados a la persona titular de la Subdirección de lo Contencioso.
- Brindar seguimiento a las gestiones que se realicen ante las autoridades competentes, derivadas de la impugnación de las resoluciones favorables emitidas por la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad, originadas de las investigaciones realizadas por la Unidad de Asuntos Internos.
- Archivar de forma definitiva los expedientes de los distintos procedimientos o procesos jurisdiccionales cuando sean concluidos en su totalidad y, en su caso, elaborar la propuesta de oficio, a fin de notificar a las autoridades correspondientes los efectos legales o administrativos conducentes.
- Auxiliar en la recopilación de la información al recibir las resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad, para actualizar la base de datos de las sanciones administrativas en que incurran integrantes de la Secretaría de Seguridad.
- Brindar seguimiento y verificación de las sanciones impuestas por la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad.
- Representar a la Unidad de Asuntos Internos como parte acusadora en las audiencias desarrolladas en la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad cuando las mismas deriven de la solicitud de inicio del procedimiento correspondiente.
- Implementar las estrategias necesarias para defender y que prevalezca la postura institucional durante la sustanciación de las audiencias ante la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad.
- Informar mediante tarjeta informativa a la persona titular de la Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos lo desarrollado durante la audiencia.
- Elaborar en el ámbito de su competencia, los informes estadísticos de las audiencias, de los procedimientos y procesos, formal o materialmente jurisdiccionales, en que se haya representado a la Unidad de Asuntos Internos, para remitirlos a la Subdirección de lo Contencioso.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.